



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 06/04/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 34

<b>UNITAT</b> 02001 - PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02001-2023-000239-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa aprovar una modificació de crèdits per generació de nous ingressos procedents de la subvenció concedida per l'Institut per a la Diversificació i Estalvi Energètic (IDAE) per al projecte 'Remodelació del sistema de climatització del Museu de la Ciutat' i modificar el corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00034
-------------------------	---------------------------

### "HECHOS

PRIMERO. En fecha 29 de diciembre de 2020, se presentó solicitud de ayuda a la convocatoria regulada por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE n.º 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE n.º 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE n.º 130, de 30 de abril de 2019), gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), para el proyecto 2020/5968 'Remodelació del sistema de climatització del Museu de la Ciutat'.

SEGUNDO. Por Resolución del director general del IDAE de 30 de mayo de 2022, se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y se concede al Ayuntamiento de València una ayuda por importe máximo de 710.303,75 €, correspondiente al 50 % del proyecto aceptado. En fecha 23 de septiembre de 2022 se tomó el acuerdo de aceptación de la ayuda concedida por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Mediante moción de la concejal delegada de Patrimonio y Recursos Culturales de 4 de marzo de 2023 se propone iniciar los trámites para la modificación presupuestaria mediante generación de crédito por mayores ingresos y asignarlo a la ejecución de la obra de 'Remodelación del sistema de climatización del Museo de la Ciudad', atendiendo a que esta obra sigue en marcha y son necesarios los recursos subvencionados para su correcta finalización que incluye una modificación contractual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



CUARTO. Siguiendo las instrucciones de la Circular 2/2020 de la Intervención General Municipal e Intervención de Contabilidad y Presupuestos se emite informe por el Servicio en relación a la necesidad de dotar de crédito presupuestario la partida MP2500000 G/33600/63200 en el proyecto 2022/00189 por importe de 710.303,75 €, importe correspondiente a la financiación afectada. Igualmente se justifica la modificación del indicado proyecto de gasto el cual, generado inicialmente por el Servicio gestor por importe de 710.303,75 euros, correspondientes a la financiación municipal, necesita ahora ser modificado recogiendo el importe total de la actuación que asciende a 1.420.607,50 euros.

QUINTO. Del proyecto de gasto 2022/00189: IDAE-REMODELACIÓN CLIMATIZACIÓN MUSEO CIUDAD ya se han reconocido obligaciones por importe de 643.506,61 euros, siendo en la fase final de la actuación donde se prevé realizar la mayor parte del gasto que además incluye una modificación del contrato necesaria para la correcta conclusión de la actuación.

SEXTO. A estos efectos se ha realizado el expediente contable de modificación de crédito por generación de ingresos MCRED/2023/0040000019 por importe de 710.303,75 €. En el momento de la aprobación del compromiso de ingreso se realizó el correspondiente expediente contable número INGRES/2022/0000355491, documento 4000000295, por importe de 710.303,75 €.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 05 de marzo, regula la generación de créditos que se encuentra desarrollada en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En ambos textos normativos se dispone que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la EL gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.

Segundo. Las normas generales sobre modificaciones de crédito así como la específica modificación por generación de crédito en el estado de gastos se regulan en las Bases 10ª y 11.4ª de ejecución del vigente Presupuesto. En concreto, el apartado cuarto de la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal establece que para proceder a la generación de crédito, será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Tercero. Asimismo los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los cuales se derivan derechos y obligaciones de contenido económico, y también la Base 67ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, establece que el control interno de la actividad económica-financiera del Ayuntamiento de València será ejercida por la IGAV.

Cuarto. En cuanto a la modificación del proyecto de gasto se refiere, la Base 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, establece que corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los proyectos de gasto, conforme a lo previsto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Quinto. Corresponde la aprobación del expediente a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y de conformidad con la base 10ª apartado sexto de las de ejecución del vigente Presupuesto 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 8ª modificación de crédito generado por mayores ingresos por importe de 710.303,75 € euros, de acuerdo con el expediente contable MCRED/2023/0040000019.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto número 2022/00189: IDAE-REMODELACIÓN CLIMATIZACIÓN MUSEO CIUDAD, en el sentido de incrementarlo por la cantidad de 710.303,75 €, importe por el que se ha concedido la subvención solicitada al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), recogiendo así el total de la actuación 'Remodelación del sistema de climatitzación del Museo de la Ciudad' que asciende a 1.420.607,50 euros.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas -Sección de Control Contable y Presupuestario-, y al Servicio Fiscal Gastos."

Id. Document: W92W bp1W I66s DgYC 97Cw 1o2J QwM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 14/04/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 96

<b>UNITAT</b> 02001 - PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02001-2023-000239-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa convalidar l'acord de la Junta de Govern Local pel qual es va aprovar la modificació de crèdits per generació de nous ingressos procedents de la subvenció concedida per l'Institut per a la Diversificació i Estalvi Energètic (IDAE) per al projecte 'Remodelació del sistema de climatització del Museu de la Ciutat' i la modificació del corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00096
-------------------------	---------------------------

#### "HECHOS

Primero. En fecha 6 de abril de 2023 se tomó acuerdo por la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la 8ª modificación de crédito generado por mayores ingresos por importe de 710.303,75 € euros así como para la modificación del correspondiente proyecto de gasto asociado en relación con la actuación 'Remodelación del sistema de climatización del Museo de la Ciudad'.

Segundo. Para alcanzar dicho acuerdo se solicitaron informes previos del Servicio Económico Presupuestario y de Control Financiero, si bien se ha advertido que por error se omitió el requisito de la previa fiscalización por parte de la Intervención Municipal, Servicio Control Contable, de acuerdo con lo dispuesto en la Bases 67ª de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023.

A los anteriores hechos le son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en los artículo 52 y 109, el régimen de la convalidación y rectificación de errores.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el art. 214 de Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: 'La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

Tercero. Por su parte, la base 67ª de ejecución de Presupuesto municipal de 2023 señala en su apartado primero que "El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero'.

Cuarto. El órgano competente para aprobar la ratificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en fecha 6 de abril de 2023 es la propia Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Subsana la omisión de fiscalización previa, y en consecuencia, convalida el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2023."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886